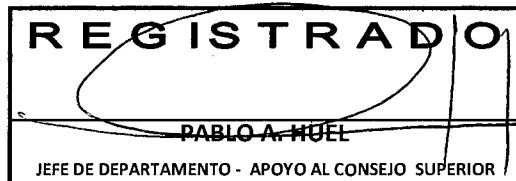




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016

VISTO las Resoluciones C.S. N° 8/11 y N° 36/13 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2011 y 2013, respectivamente, de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 1760/11 se le adjudica una beca a la Ing. Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ de la Facultad Regional Villa María y a la Ing. María Mercedes LATAZA ROVALETTI de la Facultad Regional Resistencia, entre otros.

Que por Resolución CS N° 867/13 se le adjudica una beca a la Ing. Cynthia Lorena CORSO de la Facultad Regional Córdoba, entre otros.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes las citadas becarias han presentado, defendido y aprobado las tesis de maestría en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Virginia GONZÁLEZ ESTÉVEZ (DNI N° 33.045.574).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister María Mercedes LATAZA ROVALETTI (DNI N° 30.051.085).

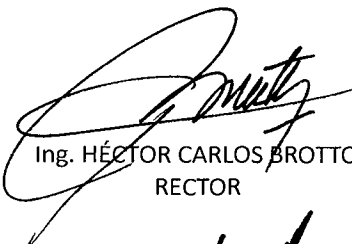
ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Cynthia Lorena CORSO (DNI N° 24.357.318).

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1561/2016



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior